

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2018-00213-00.
EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS.

Palmira Valle, 03 JUL 2020

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación de costas a las partes y las mismas no hicieron pronunciamiento alguno al respecto, el despacho,

DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por el despacho.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

[Firma]
ANA RITA GÓMEZ CORRALES.



DTE: GASES DE OCCIDENTE S.A.
DDO: FABIOLA DEL SOCORRO ROJAS

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE**

SECRETARÍA

Palmira (Valle)

06 JUL 2020

Notificado por anotación en **ESTADO No** de la misma fecha.

[Firma]
ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.

